



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 433/2015

Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015

VISTO

El Módulo de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS

CONSIDERANDO

Que se estima que participarán del mismo 240 estudiantes

Que dicho módulo tiene una duración de 4 semanas, plazo en el cual se dictan 112 hs de clase por las cinco áreas disciplinares de la carrera;

Que el dictado de estas clases es realizado por 20 docentes provenientes de las 5 áreas disciplinares de la carrera;

Que finalizado dicho módulo se realiza una evaluación de respuesta abierta, la cual consta de 25 preguntas a evaluarse mediante listas de cotejo por 50 docentes, con cegamiento de estudiantes y par corrector;

Que, en general, los cursos dictados por la UNS cuentan con al menos un profesor y un auxiliar de docencia por cada disciplina o asignatura;

Que, si bien la modalidad es integrada, existen en el módulo de ingreso 5 áreas disciplinares diferentes que hacen a la comprensión del campo de la salud

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Proponer a la Secretaría General Académica el pago de sumas fijas, no bonificables, no remunerativas, a los docentes que participen en el módulo de ingreso a medicina, por un monto equivalente a 3 profesores adjuntos y 6 asistentes de docencia bajo el siguiente concepto: trescientos diez pesos (\$ 310) por hora de dictado de clases (por un total de 120 hs) y quinientos veinte pesos (\$ 520) por corrección de pregunta (por un total de 50 preguntas)

Artículo 2º) El pago individual a los docentes por estas tareas no podrá exceder, en ningún caso, el 60 % monto equivalente a un ayudante de nivelación.

Artículo 3º) Notifíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD